

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA Sistema de Gestión de la Calidad	1DE -AC -01
		VERSION 1.0
		12/01/2010
	ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS INVITACIÓN No. 06 DE 2026	PÁGINA 1 DE 3

FECHA 19 de agosto de 2026
FINALIDAD. Evaluar las propuestas de la Invitación No. 06 de 2026 “COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA”.

En la Sala de Juntas de la Rectoría de la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla, se reunió el Comité de Evaluación de la Institución Educativa con el objeto de evaluar las propuestas presentadas según cronograma de la Invitación 06 de 2026. Se recibió una propuesta la cual se relaciona a continuación:

No	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA	No FOLIOS	VALOR
1	INDUSTRIA QUIMICA HUNZA LTDA	13/08/2026	8:19 a.m.	34	\$13.900.628.84
2	CIRO MOYANO GUERRERO	13/08/2026	3:19 p.m.	24	\$13.874.050
3	COLGASOCIADOS SAS	13/08/2026	3:28 p.m.	32	\$12.122.047

De conformidad con lo estipulado en el manual de contratación, se procede a evaluar la propuesta presentada por **COLGASOCIADOS SAS**

ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	COLGASOCIADOS SAS		
	Persona Jurídica	Cumple	No cumple
10.1 Diligenciar Anexo No 1 Carta de presentación de la oferta	X	X Folios 1 y 2	
10.2 Certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en el caso de que el oferente persona natural tenga establecimiento de comercio, en cuyo objeto social debe incluir las actividades objeto de la invitación.		N.A.	
10.3 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural según el caso	X	X Folio 13	
10.4 Hoja de Vida para Persona Jurídica o persona Natural (Formato de la Función Pública) según sea el caso.	X	X Folio 14	
10.5 Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera.	X	X Folio 15 al 16	
10.6 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio renovado para la vigencia 2025, en cuyo objeto social debe incluir las actividades objeto de la invitación.	X	X Folios 4 al 12	
10.7 Certificado del revisor fiscal o por el representante legal donde se acredite el pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de los últimos seis meses.	X	X Folios 18 al 20	
10.8 Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales.	X	X Folio 17	
10.9 Copia del pago de Salud y Pensiones adjuntando planilla respectiva (Pila), como cotizante independiente del último mes, según artículo 50 de la Ley 789/2002		N.A.	
10.10 Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 3	X	X Folio 2	
10.11 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por todos los integrantes y el representante legal del Consorcio o Unión Temporal según Anexo No 1, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, El	X	N.A.	

cual debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta Invitación. Deberán acreditar además todos los requisitos señalados anteriormente según corresponda para sus integrantes si son personas naturales o jurídicas.			
10.12 Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente. La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, no registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	X	X	
10.13 Verificación de antecedentes judiciales del proponente. La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, no registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.	X	X	
10.14 Verificación de antecedentes fiscales del proponente. La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, no se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República	X	X	
10.15 Certificado del representante legal o persona natural según el caso que no se encuentra inscrito en registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por el MINTIC	X	X Folio 26	
10.16 La Institución Educativa verificará el Certificado o pantallazo del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – (Código Nacional de Policía).	X	x	

El Comité Evaluador concluye que **COLGASOCIADOS SAS CUMPLE** con la capacidad jurídica requerida por la Institución Educativa.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Revisado el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA, el Comité Evaluador concluye que **COLGASOCIADOS SAS, CUMPLE** con la evaluación económica, ya que el presupuesto estimado por la Institución Educativa es de \$13.919.414 y la propuesta se presentó por un valor de \$12.122.047., la cual se encuentra por debajo del mismo. Folio 2

EVALUACIÓN TÉCNICA

Revisados cada uno de los elementos solicitados en el Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, el Comité Evaluador concluye que, el proponente **COLGASOCIADOS SAS CUMPLE** con los requerimientos solicitados. Folio 3

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

El proponente **COLGASOCIADOS SAS** adjuntó el siguiente documento para acreditación de experiencia:

- Acta de liquidación bilateral de fecha 14 de octubre de 2021 de la Institución Educativa General Enrique Caicedo del Municipio de Alvarado Tolima, del contrato No. 012-21 cuyo objeto es la Adquisición de elementos varios para enfrentar cuidados preventivos en alternancia, por valor de \$10.666.405, folio 30
- Certificación del Rector de la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos del Municipio de Falan-Tolima, del contrato de compraventa No 012 del 2021 cuyo objeto fue “Contratar la adquisición de materiales y suministros consistente en elementos de papelería, elementos de ferretería, herbicidas, escobas y traperos necesarios en la institución, por un valor de \$23.219.596, folio 31

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA Sistema de Gestión de la Calidad	1DE –AC -01
		VERSION 1.0
		12/01/2010
	ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS INVITACIÓN No. 06 DE 2026	PÁGINA 3 DE 3

- Certificación del rector del colegio LA TOSCANA IED de Bogotá DC, del contrato de suministros No 23 de 2024 cuyo objeto es "Contratar el suministro de útiles de oficina y papelería y adquisición de elementos e insumos para la dotación de botiquines de la IED La Toscana Lisboa, por un valor de \$22.000.000, folio 32

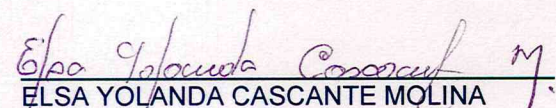
El Comité Evaluador concluye que el proponente **COLGASOCIADOS CUMPLE** la experiencia requerida.

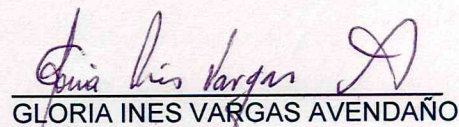
CONCLUSIÓN GENERAL

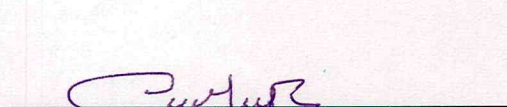
El Comité Evaluador concluye que el proponente **COLGASOCIADOS SAS CUMPLE**, por lo tanto, queda habilitado para contratar con la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla.

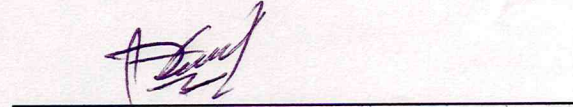
Siendo las 12:00 m. se dio por terminada la sesión del Comité de Evaluación, en constancia firman:

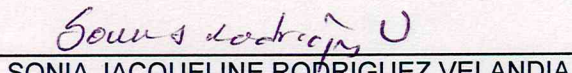
COMITÉ EVALUADOR


ELSA YOLANDA CASCANTE MOLINA
Coordinadora


GLORIA INES VARGAS AVENDAÑO
Coordinadora


CÉSAR MALPICA ROJAS
Coordinador


VICENTE ZORRO VILLAMIL
Profesional Universitario


SONIA JACQUELINE RODRIGUEZ VELANDIA
Auxiliar Administrativo



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	VERIFICACION PROPUESTA			
						valor unitario	iva	total	
1	CERA PARA PISOS LIQUIDA, EMULSIONADA ROJA	Galón x 3800 CC	45	18.802	846.090	13.800	16.422	738.990	
2	CERA PARA PISOS LIQUIDA, EMULSIONADA BLANCA	Galón x 3800 CC	75	18.088	1.356.600	13.000	15.470	1.160.250	
3	BLANQUEADOR HIPOCLORITO CONCENTRACIÓN AL 5.6% NACIO	Galón x 3800 CC	75	9.948	746.130	7.000	8.330	624.750	
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTUSOS CON AROMA PRESENTACIÓN TIPO LIQUIDA	Galón x 3800 CC	75	13.364	1.002.278	11.200	13.328	999.600	
5	REMOVEDOR DESENGRASANTE INDUSTRIAL	Galón x 3800 CC	75	17.255	1.294.125	14.500	17.255	1.294.125	
6	JABON EN POLVO INDUSTRIAL X 1000 GRAMOS	Bolsa	75	9.163	687.225	6.800	8.092	606.900	
7	CONTENEDOR BASURERO, CANECA DE 240 LITROS COLOR NEGRO. MATERIAL: POLIPROPILENO, APERTURA ABATIBLE, CON DOS (2) RUEDAS. DIMENSIONES: ALTO 93 CM, ANCHO: 56 CM, LARGO 62 CM. PESO 5.4 Kg. GARANTIA DE 3 MESES	Unidad	5	330.613	1.653.067	180.000	214.200	1.071.000	
8	TRAPERO FABRICADO EN FIBRA DE ALGODÓN, PESO 800 GRAMOS CON, MANGO EN MADERA DE ROSCA DE 1.40 MTS	Unidad	75	13.090	981.750	7.800	9.282	696.150	
9	GUANTES EN CAUCHO NEGRO CALIBRE 35. TALLAS 8 1/2 Y 9	Unidad	75	7.250	543.750	5.300	6.307	473.025	
10	TAPABOCAS N95 MATERIAL PARTICULADO Insafe Ref. IN1020	Unidad	75	4.300	322.500	2.600	3.094	232.050	
11	ESCOBA CON AREA DE BARRIDO MAYOR A 30 Y MENOR O IGUAL A 41 CENTIMETROS CON MANGO EN MADERA DE 1.40 MTS	Unidad	60	7.973	478.380	6.500	7.735	464.100	
12	LIMPIAVIDRIOS SIN AROMA CON SPRAY X1000 C.C.	Unidad	24	6.700	160.800	5.500	6.545	157.080	
13	BOLSA PLÁSTICA INDUSTRIAL NEGRA DE 70 X 100 CMS. X 20 UNIDADES	Paquete	90	11.030	992.670	9.000	10.710	963.900	
14	BOLSA PLÁSTICA PARA PAPELERA DE 40 X 60 CMS X 20 UNIDADES	Paquete	80	2.800	224.000	2.300	2.737	218.960	
15	BOLSA PLÁSTICA NEGRA EXTRA JUMBO 1.00 x 1.30 MTS, CALIBRE 18	Unidad	30	1.428	42.840	1.200	1.428	42.840	
16	BOLSA PLÁSTICA PARA BASURA COLOR VERDE DE 80 CMS X 1.00 MTS X 10 UNIDADES (PUNTO ECOLOGICO)	Paquete	60	6.843	410.550	5.300	6.307	378.420	
17	BOLSA PLÁSTICA PARA BASURA COLOR BLANCO DE 80 CMS X 1.00 MTS X 10 UNIDADES (PUNTO ECOLOGICO)	Paquete	60	6.807	408.408	5.300	6.307	378.420	
18	BOLSA PLÁSTICA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 80 CMS X 1.00 MTS X 10 UNIDADES (PUNTO ECOLOGICO)	Paquete	60	6.807	408.408	5.300	6.307	378.420	
19	CEPILLO CON BASE PARA BAÑO SANITARIO	Unidad	25	7.735	193.375	6.000	7.140	178.500	
20	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO CON BANDA EN CAUCHO, DE DIMENSION MAYOR O IGUAL A 11X24X30 MENOR A 15X25X32 CM, CON MANGO DE MADERA DE LONGITUD 1.00 MT	Unidad	35	5.355	187.425	4.000	4.760	166.600	

21	BAYETILLA DE ALGODÓN BLANCA DE 70 X 100 CMS	Unidad	60	7.735	464.100	5.500	6.545	392.700
22	JABON REY DE 300 GRAMOS. CAJA X 25 UNIDADES	Caja	2	83.300	166.600	70.000	83.300	166.600
23	CAFÉ TRADICIONAL MOLIDO Y TOSTADO NACIONAL x 500 GRAMOS	Unidad	8	29.400	235.200	27.500	28.875	231.000
24	AZUCAR ORGANICA X 800 GRAMOS	Unidad	5	5.556	27.779	4.800	5.040	25.200
25	VASO DE CARTON ECOLOGICO DE 4 ONZAS X 50 UNIDADES	Unidad	7	5.650	39.550	4.500	5.355	37.485
26	VASO DE CARTÓN ECOLOGICO DE 7 ONZAS X 50 UNIDADES	Unidad	7	6.545	45.815	5.400	6.426	44.982
	TOTAL				13.919.414			12.122.047



Bogotá DC, 14 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA LOPEZ GOMEZ ASOCIADOS SAS identificado(a) con NIT número 9013253632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 14 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YIFETH PAOLA LOPEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1084256278:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

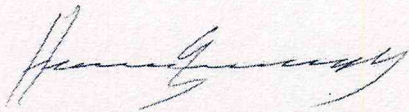
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de agosto de 2026, a las 11:19:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013253632
Código de Verificación	9013253632260814111952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

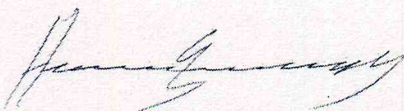
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de agosto de 2026, a las 11:18:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1084256278
Código de Verificación	1084256278260814111824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 11:22:38 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 1084256278**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145732809** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:20 AM horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1084256278

Apellidos y Nombres: LOPEZ GOMEZ YISETH PAOLA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:50 horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1084256278**, Apellidos y Nombres **LOPEZ GOMEZ YISETH PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA DE TUN**, con NIT **820000274-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>